

Racionalidad de la acción y racionalidad de la teoría

Rationality of action and rationality of theory

Javier L. Cristiano

Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)

javier_cristiano@hotmail.com

Palabras clave: Elección Racional, Agregados Sociales, Individualismo.

Keywords: Rational Choice, Social Aggregates, Individualism.

RESUMEN

El artículo analiza críticamente los cuatro argumentos centrales con que la teoría de la elección racional se postula como instrumento metodológico privilegiado de la sociología: el argumento de la «presunción razonable» esbozado por Elster, el del «privilegio paradigmático» de Abell, el del «marco integrador» de Van Parijs y el de la fortaleza explicativa de Freedman y Becker. Luego de objetarlos, se aborda brevemente el problema de la posibilidad de una construcción teórica capaz de hacer compatible un enfoque complejo en el nivel de las acciones con uno complejo en el nivel de los «agregados».

ABSTRACT

This article offers a critical analysis of the four central arguments with which the rational choice theory claims to be a privileged methodological instrument of sociology: the «reasonable presumption» argument outlined by Elster, the «paradigmatic privilege» of Abell, the «integrating framework» of van Parijs and the explanatory strength of Freedman and Becker. After presenting these, a brief approach is made to the problem of the possibility of a theoretical construction that is capable of making a complex approach at the level of actions that is compatible with one that is complex at the level of «aggregates».

El debate entre partidarios y detractores de la «elección racional» consumió una parte importante de las energías teóricas de la sociología hasta no hace mucho¹. Tuvo, como cualquier otro de su tipo, algo de moda intelectual, otro tanto de «necesidad de estar al corriente» y mucho, sin duda, de malentendido, acento equivocado y vocación meramente partidista. Lo mismo que los otros, además, fue abandonado sin mucho ruido por los recién llegados, dejando la sensación de un debate sin saldar o saldado, más bien, con unas pocas consignas generales, que no hacen justicia a la calidad del debate y a la importancia de lo que en él se juega².

Lo que me propongo en este artículo es revistar un aspecto concreto de la discusión, en mi opinión el verdaderamente decisivo: los argumentos con que la teoría de la elección racional se postula como un instrumento metodológico que debe privilegiarse en el trabajo empírico y teórico de la sociología. No se trata, por tanto, de discutir el «imperialismo económico» en su versión fuerte (cuyos defensores son ya pocos), sino la más moderada y legítima opinión de que la teoría de la elección racional es, en expresión de Peter Abell, *la elección racional de la teoría*³.

En el primer apartado fijo el marco de discusión recordando las precisiones clásicas sobre el concepto de «acción» o «elección racional», que el lector familiarizado puede pasar por alto. El apartado segundo pasa revista a los que, creo, son los cuatro argumentos fuertes en favor del privilegio de la racionalidad en el sentido indicado. O bien se postula que la elección racional es la «presunción razonable» de que debe partir el observador, o que debe adjudicársele un «privilegio paradigmático», o que permite «integrar» resultados de investigación en un lenguaje teórico común, o que posee una «eficacia explicativa» superior a la de sus eventuales competidores. Trato de mostrar que todos estos argumentos fa-

¹ De la ingente bibliografía producida en el debate, pueden consultarse las compilaciones de Abell (ed.) (1991), J. Coleman y T. Fararo (eds.) (1992), Elster (comp.) (1986) y R. Swedberg (1990). El trabajo editado por M. Archer y J. Titter (2001) actualiza la discusión con un acento en las implicaciones políticas de la elección racional. Por su importancia para las temáticas específicamente sociológicas, merece un lugar destacado la vertiente marxista del debate, cuya figura prominente es Jon Elster (por ejemplo, en Elster, 1989) y que presenta genéricamente J. Roemer (1986). En Aguiar (comp.) (1991) hay una muestra más que interesante de investigaciones inspiradas en el modelo de la elección racional. El artículo de Gil Calvo (1993) es una excelente crítica sociológica a la teoría de la elección racional.

² La reciente discusión sobre la «elección racional» actualiza una tensión ya vieja, casi constitutiva de la sociología y central en la obra de algunos clásicos. El esfuerzo por desmarcarse del modelo utilitarista del actor racional está en el corazón de los tipos ideales de acción de Weber (que parten de la acción racional con arreglo a fines y desprenden desde ahí los restantes modelos), en las categorías de «acción lógica» y «no lógica» de Pareto (que fue economista y devino sociólogo), y de modo explícito, en el voluntarismo del primer Parsons, cuya famosa «confluencia» alude precisamente a la incapacidad del utilitarismo para resolver el problema hobbesiano. No es el tema de este artículo, pero pareciera que la polémica más reciente no reconoce suficientemente esos antecedentes, y exagera por momentos su rango de novedad, con el perjuicio consiguiente de dedicarse (como diría Bourdieu) a «derribar puertas abiertas». Un solo ejemplo: la reiteración de la crítica parsoniana al «dilema utilitarista»... sin mención alguna a Parsons (Whitford, 2002).

³ Abell (1992).

llan en algún punto, lo que es especialmente importante en el último, que de algún modo sostiene y da sentido a los demás. El apartado final aborda un problema sustantivo que plantea la crítica: si es posible conciliar un enfoque complejo en el nivel de las acciones con un enfoque complejo y explicativo en el nivel de los «agregados»⁴.

I. RACIONALIDAD, RAZONABILIDAD Y SENTIDO

La propuesta estándar de la «elección racional» proviene, como se sabe, de la economía. Las presentaciones sintéticas del modelo son muchas⁵, pero a los fines de nuestra discusión puede sintetizarse así: una acción «racional» es aquella en que (1) se elige deliberadamente el mejor medio disponible para alcanzar una meta dada, que se persigue también deliberadamente; (2) la meta surge de un conjunto de preferencias *ordenadas*, es decir, (a) transitivas, de modo que preferir *a* sobre *b* y *b* sobre *c* es inevitablemente preferir *a* sobre *c*, y (b) constantes en el tiempo, de modo que se espera que el actor que prefiere *a* a *b* *continúe* prefiriéndolo. Este tipo idealizado de acción humana, definido como «racionalidad perfecta», «arquimédica» o «sustantiva»⁶, es la asunción básica de la teoría de la elección racional (de aquí en adelante, TER) y el punto de vista puro respecto de lo que debe entenderse por «racionalidad». Sus exigencias son, como se ve, muy rígidas, y desde el parámetro que ofrece resulta obvio que los actores «reales» de la vida «real» obran de ese modo más como excepción que como regla. Sin embargo, como veremos en el próximo apartado, el rechazo de la TER por su inadecuación empírica simplifica ingenuamente el problema, porque ninguno de sus defensores ha sostenido que sea defendible *porque* es empíricamente adecuado.

El «racionalismo» tiene también una versión más moderada, representada por un grupo de autores que han propuesto ajustes y matices al modelo estándar. Helbert Simon ha propuesto, por ejemplo, un modelo de «racionalidad procesal» o «limitada», en la convicción de que el punto de vista puro de la racionalidad deja de lado el hecho de que toda decisión es producto de una deliberación, lo que implica que la decisión racional depende siempre del proceso cognitivo que la produce (Simon, 1986: 135). Cuando atendemos a la realidad empírica de ese proceso advertimos que es más apropiado suponer «buenas elecciones» («satisfactorias») que elecciones «óptimas» (maximizadoras), aunque ellas continúen sien-

⁴ Una primera versión de este trabajo formó parte de mi tesis doctoral: J. Cristiano (2003: cap. III, prgs. 1 y 2). La versión actual ha sido corregida y reducida considerablemente en extensión.

⁵ Cfr., por ejemplo, Abell (1992) y March (1982).

⁶ Para el concepto de «racionalidad perfecta», Elster (1989); para la racionalidad «arquimédica», Van Parijs (1990); para la «racionalidad sustantiva», Simon (1986).

do racionales precisamente en función de las condiciones. En parecida dirección rectificatoria se inscriben las propuestas de Amartya Sen (que sostiene la necesidad de incluir «metapreferencias» como criterio general subyacente al ordenamiento de las «preferencias») o de Jon Elster (que aporta una noción de «racionalidad imperfecta», que responde a la *akhrasia* aristotélica y se define como confrontación racional de la propensión a obrar irracionalmente)⁷.

Estas dos posiciones han animado un intenso debate epistemológico en economía⁸, considerado quizás con cierta displicencia en campos conexos como la sociología. Pero hay que agregar a ellas un tercer grupo de autores, que tiene una visión de la racionalidad mucho más abierta y que está bien representado por Raymond Boudon, al menos en algunos de sus escritos⁹. La racionalidad que hay que suponer a priori es para Boudon una racionalidad «compleja», por lo que entiende sobre todo una racionalidad «situada». Esto significa que lo que sea obrar «racionalmente» no es algo que pueda establecerse desde un parámetro externo (una función de utilidad, por ejemplo, o la consistencia lógica de las preferencias), sino desde un examen de las condiciones en que se desarrolla la acción, y de la forma en que el agente se relaciona con ellas. De suerte que si un comportamiento se presenta a primera vista como no-racional, el observador está obligado a conocer más y mejor la situación para descubrir la racionalidad oculta. El supuesto es, pues, que las personas saben lo que hacen y por qué lo hacen, aun cuando ese saber pueda incluso no ser consciente, y aun cuando no se ajuste al saber empírico y reglado del observador.

Valgan estas pocas precisiones para mostrar no sólo los matices de la idea de «acción racional», sino también la disparidad del «racionalismo metodológico» según se parta de una u otra de estas concepciones. Las defensas de la elección racional que voy a considerar corresponden indistintamente a las dos primeras posiciones, y ello no porque la tercera carezca de interés, sino porque excede, en mi opinión, el uso sensato de la palabra «racionalidad» y en más de un caso oscurece la discusión. Sin necesidad de imitar el trabajo de los filósofos analíticos, hay que recordar las diferencias que el propio lenguaje ordinario establece entre actuar *racionalmente*, actuar *intencionalmente*, conducirse *razonablemente*, y actuar *con sentido*, o *inteligiblemente* desde el punto de vista del observador, afirmaciones todas que no deberían, en aras de la claridad al menos, ser asimiladas a la idea de «elección racional».

⁷ Respectivamente, Sen (1986) y Elster (1989).

⁸ F. Hahn y M. Hollis (1986).

⁹ La posición de Boudon varía de un texto a otro; lo que reseño aquí pertenece sobre todo a Boudon (1981: cap. 1).

La TER, tal como aquí se entiende, es por tanto una propuesta concreta y muy precisa. Afirma que la teoría y la investigación harían bien en presuponer que los actores obran racionalmente en alguno de los dos primeros sentidos mencionados, o en una combinación de ambos. Afirmaciones más vagas y harto frecuentes en sociología, del tipo de «los individuos saben lo que hacen», «hacen lo mejor para sí mismos», «tienen conocimiento de la situación y actúan en consecuencia», etc., no son asimilables a la TER y quedan fuera de la consideración que sigue.

II. CUATRO ARGUMENTOS EN FAVOR DEL PRIVILEGIO DE LA RACIONALIDAD

Limitada de este modo, la pretensión de la TER parece sumamente debilitada. Y, en efecto, muchas de las críticas más frecuentes a su supuesto privilegio esgrimen como argumento su evidente falta de realismo, en alguno de los dos sentidos siguientes:

1. Suponer que el modelo de la elección racional es válido para explicar fenómenos no económicos implica desatender el problema del origen y el cambio de las preferencias (o, más ampliamente, de las actitudes, los valores y las inclinaciones que están en la base de una elección racional, y que los partidarios de la TER dan por supuesto como «dados»). Si en la economía este problema puede pasarse por alto, debido a la evidencia de lo que puede considerarse «deseable», no ocurre lo mismo con otras manifestaciones de la vida social. Ejemplos de esta crítica, que puede llamarse *objeción de las preferencias*, son los trabajos de Bohman (1992), Münch (1992) y Sciulli (1992), entre muchos otros.

2. Una segunda línea de críticas apunta a un hecho aún más evidente: los individuos no se comportan muchas veces de modo racional, de modo que no hay motivo para privilegiar el actuar racional fuera de los campos en que sabemos, por familiaridad empírica, que existe una propensión a la racionalidad (el intercambio mercantil, por ejemplo). Así, presuponer racionalidad en el mundo de las actitudes culturales, o en el de «decisiones» como la opción educativa o la filiación política, es un acto arbitrario y carente de sustento. Ejemplos de esta segunda línea de críticas (que puede llamarse *objeción de la inadecuación empírica*) son los trabajos de Pizzorno (1989) y Scheff (1992), también entre muchos otros.

Como se ha reiterado con frecuencia¹⁰, ninguna de estas críticas da realmente en el blanco, por la simple razón de que los partidarios de la TER aceptan ambas cosas sin por ello restar crédito a su posición. En cuanto a la *objeción de las preferencias*, simplemente se

¹⁰ Por ejemplo, Whitford (2002) y De Francisco y Aguiar (2002).

acepta que las preferencias pueden ser mejor explicadas por otros tipos de investigación, y que el punto de vista racionalista puede valerse de esas investigaciones, llegado el caso, para imputar con mayor verosimilitud las preferencias de los actores en un momento y lugar determinados. En otras palabras, que si bien el punto de vista racionalista no explica las preferencias, tampoco se propone explicarlas, ni tiene por qué ser arbitrario al imputarlas.

En cuanto a la objeción de la *inadecuación empírica*, desde los artículos pioneros de Becker (1980) y Friedman (1986), no sólo se ha aceptado, sino que se ha enfatizado, que el privilegio de la elección racional no responde al supuesto de su ajuste empírico a la realidad, sino a razones *metodológicas*. Nadie da por sentado (ni siquiera en el ámbito estrictamente económico) que las personas actúen siempre «racionalmente», calculando conscientemente costos y beneficios y eligiendo en consecuencia. Todo lo que se afirma es que *dar esto por supuesto* es una estrategia metodológica acertada y fructífera, y no sólo (ahora sí) en el campo de la economía.

El verdadero meollo de la discusión debe buscarse entonces en las razones por las que la TER se considera *metodológicamente* privilegiada. En mi opinión, esas razones pueden agruparse en cuatro argumentos concretos, aunque normalmente una misma defensa invoque más de uno al mismo tiempo. De los cuatro, el último es el más importante, y por eso merece una atención más detallada. Los presentaré sucesivamente, y diré en cada caso en qué punto resultan inaceptables.

a) *El argumento de la presunción razonable*

El mejor desarrollo de este argumento está en uno de los textos tempranos de Elster (1989: 13-14, 149), en el que echa mano de lo que denomina «principio de caridad». Analogía de su símil en la hermenéutica textual, donde se exige suponer que las contradicciones aparentes de un texto no son tales, sino efectos de una interpretación equivocada o displicente del lector, el principio «obliga» al científico social a presuponer «caritativamente» que los individuos que analiza obran con racionalidad, «derrochando tiempo e imaginación» (*ibid.*, 256), llegado el caso, para buscar explicaciones racionales para la acción que observa. El fundamento de este principio reside para Elster en lo que es propio o característico de la acción humana. Si nos enfrentamos al mundo biológico, lo pertinente es dar por sentado que la selección natural es «localmente maximizadora», en el sentido de que «escoge», entre las opciones inmediatamente disponibles, aquella que maximiza la capacidad reproductiva del organismo en cuestión. No damos por sentado que *inevitablemente* esto es así en la naturaleza, pero ésta es la presunción razonable de la que partimos. Del mismo modo,

sabemos que lo característico del actuar específicamente humano es la capacidad de «maximización global», que consiste en la facultad de postergar una gratificación inmediata para alcanzar una gratificación mayor en un futuro. Esta capacidad de calcular a gran escala las consecuencias de decisiones presentes es la racionalidad propiamente humana, y lo que debemos dar por supuesto según el «principio de caridad» aplicado a las ciencias sociales. No se afirma que los individuos actúan siempre racionalmente, sino que eso es lo hay que suponer, demandando explicación precisamente lo que escapa a la norma.

Esta curiosa pero seria manera de justificar la TER adolece al menos de dos defectos. En primer lugar, si bien se esmera en subrayar que no afirma la preponderancia empírica de la acción racional (la racionalidad es un supuesto, que puede o no convalidarse empíricamente), parte obviamente de una afirmación cuasi ontológica acerca de la naturaleza del obrar humano. Bien es cierto que el argumento de Elster está aquí descontextualizado, y que su distinción entre «maximización global» y «maximización local» es objeto de un extenso y bien fundamentado desarrollo en su obra. Sin embargo, hay que presuponer la validez de ese desarrollo (y, por tanto, la validez de la afirmación sobre «lo propio» o «característico» del obrar humano) para aceptar el conjunto del argumento. Se haga o no, es obvio que la afirmación de Elster entra en tal caso en competencia con otras afirmaciones del mismo tipo, de cuyo discutible saldo pasa a depender la validez de la TER.

Pero, aun dando por válida la «ontología» de la maximización global, hay una objeción más seria referida al sentido que debe darse a la expresión «dar por supuesta» la racionalidad. Una posibilidad es interpretarla simplemente en el sentido de que lo que debe ser explicado es *lo que no es racional*. La estrategia sería entonces suponer la racionalidad, intentar descubrirla en los comportamientos que se observan y, si finalmente no se descubre, admitir que el fenómeno requiere explicación. En este caso, la TER sería un supuesto meramente propedéutico, cuyo valor se limitaría a detectar aquello que necesita explicación. Interpretación plausible, sin duda, pero no hay indicio alguno de que Elster se limite a esto, y está claro que no es ésta la práctica de la mayoría de quienes se adhieren a la elección racional. La segunda interpretación es más verosímil, pero también más problemática: en la afirmación de que hay que «dar por supuesta» la racionalidad subyace una asociación no explícita entre la idea de que la racionalidad es *característica* o *distintiva* del ser humano y la idea de que es un rasgo *predominante en el actuar* humano. Así, la «maximización global» no sólo sería algo que distingue al comportamiento humano de otros fenómenos del mundo, sino también algo presente en forma predominante en el comportamiento humano *real*. Si la interpretación válida es ésta, la falacia es bastante clara: del hecho de que un rasgo sea exclusivo de un género (la racionalidad es exclusividad humana) no se sigue que esté siempre o predominantemente presente en todas las manifestaciones de ese género (todos los comportamientos humanos).

La idea de que la racionalidad es una «presunción razonable» en la investigación social parece depender entonces de un velado prejuicio empírico (y no sólo «ontológico»), a saber, que *en efecto* las personas actúan racionalmente *por lo general*. En tal caso, el argumento queda a merced de la *objeción de la inadecuación empírica*.

b) *El argumento del privilegio paradigmático*

Uno de los argumentos más influyentes en favor de la TER es el que ha realizado Peter Abell (1992) en torno a la idea de «privilegio paradigmático». El artículo de Abell es una defensa bastante depurada de la TER, que recoge (e incluso acepta como válidas) muchas de las críticas y objeciones que ha ido recibiendo en el debate. Sin embargo, sostiene que el paradigma de la elección racional sigue teniendo privilegio, por la razón simple y para él suficiente de que, dado el estado actual de nuestra información y nuestro conocimiento, se ha mostrado como el más potente a la hora de desentrañar mecanismos latentes de fenómenos muy diversos. El «privilegio paradigmático» de la elección racional consiste justamente en que es estratégicamente acertado aventurar hipótesis *primero desde él*, y sólo después, si no damos con la explicación, buscar refugio en marcos alternativos. El argumento de Abell, igual que el de Elster, no desecha la posibilidad de que la realidad empírica no se corresponda con los cánones de la racionalidad; sólo afirma que la TER es una opción estratégica para llegar a buen puerto con el menor desperdicio posible de esfuerzo (de ahí la afirmación de que «la teoría de la elección racional es una elección racional de la teoría», citada al principio).

Aunque es Abell quien ha institucionalizado la idea del «privilegio paradigmático», no es el único que argumenta de este modo. Por el contrario, muchos partidarios de la TER suelen zanjar las discusiones metodológicas y epistemológicas con la petición de echar cartas sobre la mesa, comparando los «logros» que pueden exhibir marcos teóricos alternativos. Y es frecuente la exaltación de éxitos indiscutibles, incomparables con lo (supuestamente) poco que pueden ofrecer sus colegas de otras tendencias y tradiciones. Mi objeción a este argumento terminará de hacerse clara cuando veamos la cuarta justificación, la de la «fortaleza explicativa». Aquí será suficiente decir dos cosas. Primero, que la supuesta supremacía de «logros» de la elección racional es un hecho bastante más discutible de lo que sugiere la forma habitualmente dogmática de la afirmación. Por lo pronto, justificar esa afirmación supondría un cuidadoso balance de lo que han conseguido y posibilitado posiciones teóricas muy heterogéneas, tanto más cuanto corresponden a campos temáticos y disciplinarios muy diversos. En el caso específico de la sociológica, no parece nada obvio que la elección racional pueda llevarse *in abstracto* e indiscutiblemente los palmarés frente a concepciones distintas de la acción social, ni que pueda decirse como afirmación termi-

nante que permite ver «más lejos» o «mejor» que esas otras propuestas. Lo que subyace a esa afirmación de supremacía —y ésta es mi segunda objeción— es una concepción específica y parcial de lo que es «explicar» un fenómeno, y más ampliamente, respecto del lugar de la teoría de la acción en la construcción teórica de la sociología. Lo que en verdad quiere decir Abell cuando afirma que «no hay evidencia de un competidor serio» (*ibid.*, 1992: 203) para la TER, es que la TER es la que mejor y más exitosamente se ajusta a un modo específico de entender el quehacer de la sociología, un modo que si bien es hegemónico en ciertos ámbitos geográficos e institucionales (preferentemente del mundo anglosajón), de ningún modo puede identificarse con *la* sociología como tal. El argumento tiene así una circularidad que está próxima a la tautología: la elección racional es más útil que otros modelos en la realización de un cometido que esos otros modelos casi nunca asumen como propio.

c) *El argumento del marco integrador*

La propuesta de Abell se refiere a la opción que debiéramos considerar privilegiada para «construir» teoría, en un sentido aproximado al de «elaborar hipótesis» que luego habrán de ponerse a prueba. El tercer argumento avanza en la dirección contraria: postula a la elección racional como un marco capaz de reunir, asimilar y dar coherencia conjunta a investigaciones y teorías que han sido formuladas desde otros puntos de vista. En otras palabras, la TER proporcionaría una suerte de lenguaje común al que traducir resultados que no necesariamente ha producido ella misma. Es Van Parijs quien ha defendido moderadamente esta posición, afirmando que «... como marco para la integración de un gran número de teorías y explicaciones existentes en las ciencias sociales, no hay una alternativa creíble a la aproximación de elección racional» (Van Parijs, 1981: 312) —aunque inmediatamente subraya, justo es decirlo, que la capacidad integradora tiene límites, porque hay formas válidas de explicación social que escapan a su órbita—. Sin embargo, en qué sentido específico la elección racional podría «traducir» e «integrar» es un tema oscuro en el que los argumentos no son del todo explícitos. Tenemos la propuesta del propio Van Parijs, que ha intentado reelaborar ciertas investigaciones de Bourdieu (surgidas de la aplicación de nociones como «campo», «hábitus» y «práctica») vertiéndolas al lenguaje de la elección racional sin perder contenido y ganando mucho en simpleza y precisión¹¹. Boudon, por su parte, al defender la simplificación de procesos complejos a modelos de «dilema del prisionero», como lo hace Olson o él mismo, afirma que puntos de vista más «flexibles y realistas» sobre la acción conducen «al mismo resultado global, pero complicando inútilmente la demostración» (Boudon, 1982: 32). De lo que se trata en todos los casos es de

¹¹ Van Parijs (1977).

una capacidad de *precisión* y *simpleza* que la elección racional puede ofrecer en detrimento de otros modelos, precisión y simpleza que le permitirían traducir resultados a versiones más claras, haciendo factible al mismo tiempo la comparación y la integración.

Esta tercera propuesta es muy sugerente, y expresa al mismo tiempo una radicalización y una moderación de la TER (la elección racional es el punto de confluencia de otras perspectivas y puede evitar el solipsismo teórico de la ciencia social, pero no se arroga a sí misma ninguna capacidad sobresaliente de descubrimiento y explicación, dejando a la investigación a merced de un libre juego de puntos de vista). Sin embargo, es un argumento débil por lo menos en dos puntos. El primero alude sencillamente a la carga de la prueba: si se postula que la TER tiene tal capacidad de traducción y asimilación, es eso mismo lo que debiera ser demostrado. Hasta donde yo sé, esta demostración no ha ido más allá de algunos esfuerzos aislados como el mencionado de Van Parijs respecto de Bourdieu, y lo más habitual es que la TER no dialogue, sino simplemente suplante a otras explicaciones, existentes o posibles. Por lo tanto, más que un argumento a favor de la TER, la idea del marco integrador parece un interesante programa de investigación, a la luz de cuyos resultados podría calibrarse su valor, pero no antes.

La segunda objeción es más sustantiva, y alude al sentido en que la elección racional puede en efecto ser capaz de «traducir». Como toda «traducción», implica un desplazamiento del marco de sentido y, por lo tanto, el ejercicio de cierta violencia sobre el significado primario de lo traducido. Esa violencia puede ser mayor o menor de acuerdo con la distancia que exista entre los marcos de significado en cuestión. Cuando más próximos sean, menor violencia, y viceversa. De lo que se sigue que la capacidad de «traducción» de la elección racional ejercerá distintos grados de violencia según intente asimilar investigaciones más o menos alejadas de sus propios postulados. Y así, hasta qué punto se trate o no de «el mismo resultado global» (como afirma Boudon) es algo que dependerá de la cercanía previa de las posturas. Lo que se juega en esto es simplemente la legitimidad de la «traducción», y parece dudoso que la arbitrariedad no sea inevitable en buena parte de los casos, puesto que en buena parte de ellos los supuestos y asunciones están bastante lejos de la TER. Quizás podría justificarse la arbitrariedad en función de lo que se logre a través de ella; por ejemplo, hasta qué punto permita luego una efectiva integración general y comparativa. Pero eso devuelve al racionalismo la carga de la prueba: es lo que debe demostrarse, y no darse por supuesto.

d) *El argumento del poder explicativo*

Ninguna de las anteriores es la defensa más consistente de la TER. O, por lo menos, ninguna está realmente completa si no invoca el principal de los argumentos, que es el de su poder explicativo. Según este argumento, la supremacía de la TER no remite a cuestiones ontológicas (si el ser propio del hombre es o no la racionalidad) ni tampoco empíricas (si es verdad o no que las personas actúan racionalmente), sino metodológicas: su primado corresponde a su *eficacia*. El punto de vista de la elección racional tiene privilegio sobre los demás porque con mayor frecuencia, rapidez y facilidad que ellos logra *explicar* los agregados en el sentido epistemológicamente riguroso de la palabra, esto es, indicar *por qué* suceden. Este argumento aparece en distintos autores, pero la más clásica y contundente de sus versiones es la que propuso Milton Friedman en fecha tan temprana como 1953¹². Vale la pena glosar brevemente el razonamiento de Friedman, porque en él tenemos lo esencial de las posteriores defensas de la TER en esta dirección¹³.

La pregunta principal que Friedman quiere responder es la que tanta polémica genera en cada terreno no económico que aborda el racionalismo: ¿es necesario que una teoría parta de supuestos empíricamente verdaderos para ser ella misma verdadera? Si la respuesta es afirmativa, el valor del punto de vista racionalista depende de la medida en que los individuos objeto de análisis sean efectivamente racionales; si es negativa, esa cuestión puede y debe pasarse por alto. La respuesta de Friedman es por supuesto negativa, y su defensa procede en los siguientes términos:

«... algunas hipótesis verdaderamente importantes y significativas tienen “supuestos” que son descripciones muy inexactas de la realidad, y (...) cuando más significativa sea una teoría, serán menos realistas los supuestos (en este sentido). La razón es simple: una hipótesis es importante cuando “explica” mucho con poco; es decir, cuando abstrae los elementos comunes y decisivos de las masas de circunstancias complejas y detalladas que rodean los fenómenos que se tratan de explicar y permite pronósticos válidos basados solo en tales elementos. Para ser importante, por lo tanto, una hipótesis deberá ser descriptivamente falsa en sus supuestos; no toma en cuenta ninguna de las circunstancias contingentes porque su éxito mismo revela que carecen de pertinencia para los fenómenos que trata de explicar (...). No debemos preguntarnos si los supuestos de una teoría son descriptivamente “realistas”, porque nunca lo son, sino si son aproximaciones lo bastante buenas para el

¹² Friedman (1986).

¹³ Entre otras, la de Becker (1980).

propósito del que se trate. Y ese interrogante sólo puede contestarse viendo si la teoría funciona, es decir, si produce pronósticos suficientemente correctos» (Friedman, 1986: 58-59).

Hay dos afirmaciones enlazadas en esta cita. La primera nos dice que para que una teoría o hipótesis tenga eficacia explicativa *debe* (y no simplemente «puede») partir de supuestos no-realistas. Puesto que cualquier objeto de la realidad es empíricamente inagotable, no hay modo de construir una teoría que explique algo sin desechar mucha información. Y justamente de esta forma procede la TER: la idea del actor que calcula costos y beneficios y maximiza utilidades no responde a un retrato empíricamente certero, sino a una abstracción a sabiendas carente de realismo.

La segunda afirmación dice que el criterio para validar teorías no está en el mayor o menor ajuste empírico de sus supuestos, sino en el mayor o menor ajuste empírico *de las predicciones* que permite. En este sentido, el formato lógico de la teoría es el de un condicional: *si la teoría* (construida sobre supuestos no realistas) *fuese correcta, entonces* debería producirse el fenómeno X. Si constatamos empíricamente que el fenómeno X efectivamente sucede, ello significa que la teoría es correcta y que sus postulados, aun careciendo de realismo, han resultado un artificio útil. Tanto Friedman (que limita su propuesta a la economía) como otros defensores del mismo argumento en sociología (como Abell o Becker¹⁴) agregan que *efectivamente es frecuente que «X» suceda*, esto es, que la elección racional es con muchísima frecuencia un artificio útil.

El argumento es ciertamente más sutil que los anteriores, de modo que también yo seré más preciso en las objeciones, que son de dos tipos: internas al propio razonamiento y externas, referidas a sus supuestos latentes.

1. La primera objeción «interna» se refiere a la relación entre lo que la teoría predice («X») y los supuestos de los que parte (el supuesto de la racionalidad). Si la predicción de la teoría se cumple, ello no sólo indica que la suposición de la racionalidad ha sido un artificio «útil», sino que tiene (al menos en el caso en cuestión) un cierto grado de corrección empírica. De lo contrario, la predicción no se cumpliría. Esto significa que el supuesto en que se basa la construcción no es «falso» (como afirma Friedman en una parte crucial de la cita), sino que escoge sólo aquellos elementos (*verdaderos*) que tienen eficacia explicativa. Así, si una teoría basada en el modelo del actor racional predice correctamente un fenómeno, ello significa que el aspecto racional de las acciones a que se refiere *efectivamente* ha incidido en la producción de ese resultado.

¹⁴ Abell (1992: 203); Becker (1980: 13).

De lo contrario, si la predicción se cumple *aunque* el supuesto de la racionalidad haya resultado falso, la explicación del fenómeno no estará en la teoría, sino en un mecanismo que permanece oculto y que la propia teoría contribuye a velar. Es posible, de hecho, que una predicción se cumpla siendo las razones de su cumplimiento distintas de las razones que motivaron la predicción. Tal teoría no podría considerarse válida, y su invalidez se demostraría muy probablemente en próximas predicciones.

Por lo tanto, no es verdad que un supuesto *falso* pueda generar teorías verdaderas. Puede hacerlo un supuesto *abstracto*, pero sólo en la medida en que acierte en «seleccionar» del mundo empírico aquellos elementos que de hecho tienen eficacia causal. Así, si una teoría basada en el supuesto de la elección racional «predice» un fenómeno correctamente, ello significa que en ese caso específico ha habido efectivamente un comportamiento racional. Y si no lo hubo, la predicción de la teoría es simplemente fortuita, y no explica realmente lo ocurrido.

2. La segunda objeción «interna» se refiere con más detalle al sentido en que la ocurrencia de «X» (el hecho que «se desprende» lógicamente de la teoría) certifica la validez de la construcción teórica. Como queda claro en la cita, a Friedman le preocupa sobre todo la capacidad predictiva de la teoría, su eficacia para realizar pronósticos acertados sobre el futuro. Que una teoría permita pronosticar la ocurrencia de «X», y que «X» efectivamente ocurra, es una prueba suficiente (aunque no definitiva, como vimos) de su consistencia.

Sin embargo, las cosas son distintas cuando el mismo razonamiento se refiere a explicaciones *post facto*, es decir, cuando «X» no es un hecho que se pronostica, sino un hecho consumado que requiere explicación. La consideración de esta segunda situación no tiene nada de caprichosa, porque es con mucho la más frecuente en sociología, una disciplina mucho menos preparada que la economía para ensayar predicciones. En tal caso, el razonamiento recorre el mismo camino pero en dirección contraria: dado «X», se postula una teoría o hipótesis que, basándose en el supuesto de la racionalidad de los actores, explica la ocurrencia de «X». La diferencia reside en que lo necesario no es ya validar empíricamente «X» (que es el dato de que partimos), sino el conjunto del razonamiento que vincula a «X» con las actuaciones racionales. De lo contrario, lo que tenemos no es propiamente una explicación del fenómeno «X», sino un modelo, todo lo más verosímil pero conjetural, que debe ser íntegramente corroborado en los hechos.

Lo que indica esta diferencia es que si el modelo de la elección racional se utiliza en explicaciones *post facto* (y no ya en predicciones), sí está obligado a comprobar empíricamente la validez de su supuesto —que las acciones son de hecho racionales—. Si no lo hace, el valor que puede reclamar no es el de una explicación propiamente dicha, sino el de una es-

trategia válida en la construcción de modelos heurísticos, que pueden o no resultar aceptables como teoría. La robustez y coherencia lógica de un modelo es a lo sumo indicador de su validez, pero no su garantía¹⁵.

3. Esta última consideración nos deja en la puerta de la objeción «externa» al argumento, la que se refiere a sus presupuestos latentes. Todo el razonamiento de Friedman descansa, como es obvio, en una concepción muy específica sobre la naturaleza y el cometido de la ciencia social, una concepción que se distingue, en primer lugar, por la presunción de que el objetivo de una teoría o hipótesis es *explicar* fenómenos, en el sentido de establecer las relaciones causales que los producen. Sea en su versión estrictamente hempeliana, sea en alguna versión menos rigurosa, se deja fuera de duda que la ciencia es y debe ser una empresa estrictamente explicativa. Lo que significa que o bien la faz interpretativa o hermenéutica queda fuera de la ciencia social, o bien es secundaria o irrelevante para sus fines. En segundo lugar, y más importante, se presupone que la ciencia social aspira a la *predicción*, sea en un sentido clásico (como en Friedman), sea en el sentido más flexible de prever o anticipar el funcionamiento de los hechos del mundo. En tercer lugar, el supuesto de que los ideales formales de la ciencia son la economía expresiva y la precisión categorial, según el canon que proporcionan la lógica y la matemática. No es casual que las explicaciones basadas en la TER acudan con tanta frecuencia a curvas estadísticas y gráficos cartesianos; además de una exigencia propia del modelo, es indicador de un temperamento que en general comparten sus adherentes. Cuarto y último, la ciencia tiene vocación de generalidad, en el sentido de que busca explicar mucho con poco (como lo dice Friedman en la cita). La cima de sus pretensiones sería hallar un principio explicativo único y sencillo capaz de dar cuenta de la mayor cantidad posible de fenómenos empíricos —y exactamente en esa dirección apunta el principio de la racionalidad.

Por supuesto que de lo que se trata aquí no es de discutir estos supuestos, sino de subrayar que el cuarto argumento en favor del racionalismo (y parcialmente los anteriores, en especial el segundo) sólo es atendible en la medida en que se lo dé por válido. Objetar ese modo de concebir la ciencia es suficiente para enjuiciar la pretensión de privilegio de la

¹⁵ En Boudon (1982: cap. IV) tenemos una ilustración muy atinada de este problema. Se propone allí estudiar las razones del fracaso de las carreras universitarias de corta duración en Francia (carreras que, en contra de los pronósticos gubernamentales, fueron elegidas por muy pocos alumnos, a pesar de sus múltiples ventajas objetivas). Lo que hace Boudon es construir un modelo formal (y matemático) de las expectativas racionales de cada alumno en función de sus estimaciones de lo que decidirán los demás. El resultado es que la opción más racional consiste, en efecto, en emprender carreras largas tradicionales, que es lo que la mayoría ha hecho. El razonamiento es límpido y la conclusión inequívoca, sólo que no se trata de una *teoría* que *explica* por qué fracasó la iniciativa, sino de un modelo formal que resulta *lógicamente compatible* con el resultado observado (el fracaso). Para que sea en efecto una explicación, debería pasar por la correspondiente prueba empírica. De hecho, una hipótesis rival para explicar el mismo fenómeno es el simple apego cultural a la tradición de carreras largas, y nada indica a priori que el modelo de Boudon tenga primacía sobre ésta.

TER, sin necesidad de ingresar en la discusión más precisa de sus demás argumentos. En tal sentido, el racionalismo metodológico de la TER no implica tanto un «colonialismo» disciplinario como un intento velado de universalizar un determinado «criterio de demarcación» y sus correspondientes principios epistemológicos.

Resumiendo: el argumento de la «eficacia explicativa» es objetable por dentro y por fuera. Por dentro, porque no es verdad, ni en predicciones ni en explicaciones *post facto*, que pueda desentenderse sin más de la adecuación empírica de su supuesto (la racionalidad de los actores). Por fuera, porque arrastra consigo un intento de generalizar no sólo un método o una teoría, sino también un modo de entender la ciencia social. No sólo afirma que está especialmente dotada para el juego, sino que impone veladamente la hegemonía de un juego en particular.

III. COMPLEJIDAD DE LA ACCIÓN Y COMPLEJIDAD DEL «AGREGADO»

Lo que sustenta al último argumento en favor de la TER es un principio de practicidad. Afirma que la TER es un artificio útil porque consigue lo que la ciencia social casi nunca, a saber, centrarse en grandes agregados sociales y conectarlos explicativamente con las acciones, sin limitarse a la mera descripción y sin agotarse en el nivel «micro». El artificio es útil justamente porque evita esa obsesión por la acción individual, que suele ser bastante improductiva y, a fin de cuentas, es poco «sociológica». Si las objeciones que he planteado son correctas, no es cierto que la TER logre tal cometido. Pero deja planteado un interrogante clave: ¿es posible conciliar un enfoque complejo de los agregados con un enfoque también complejo de las acciones que lo producen, y por tanto lo explican? Por supuesto que no pretendo resolver aquí este problema, pero la discusión de la TER deja un saldo aprovechable para hacer al menos dos puntualizaciones.

1. El presupuesto de la practicidad sugiere que los dos planos de complejidad (el de la acción y el de los agregados) son excluyentes: lo que se gana en uno se pierde en el otro. De modo que si estamos comprometidos con la explicación de fenómenos sociales (no individuales), y creemos que el fundamento de esos hechos son las acciones concretas de los individuos, no tenemos más remedio que mirar estas acciones como se miran las hojas que forman la copa de un árbol¹⁶: a una distancia suficiente para apreciar el dibujo conjunto. Si, en cambio, optamos por analizar detalles (la «comprensión del sentido» en sus formas más sofisticadas), no alcanzaremos la visión general, y mucho menos su explicación.

¹⁶ La imagen pertenece también a Freedman (1986: 66-67).

Si este argumento se hace explícito, es vulnerable al menos a una objeción de principio y una objeción sustantiva. La objeción de principio es simplemente que del hecho de que una tarea sea dificultosa no se sigue que sea imposible. Aunque es cierto que la conciliación es difícil, lo es en un sentido *práctico*, no en un sentido lógico. La objeción sustantiva se desprende de la crítica precedente al argumento de Freedman: el hecho de mirar las acciones «desde arriba» y a distancia implica el riesgo de dar por ciertas explicaciones falaces, o dar por teoría fundada lo que es un modelo heurístico (que al final debería corroborarse «descendiendo» al nivel detallado de las acciones). Tenemos un ejemplo en la investigación de Boudon que reseñé en la nota 15: la construcción matemática explica límpidamente el resultado agregado (el rechazo masivo de las carreras de corta duración) sin considerar en absoluto el detalle de las decisiones individuales; en la medida en que esas decisiones no se hayan ajustado, como el modelo supone, al parámetro de la elección racional, tenemos una falacia explicativa que distorsiona la realidad y compromete la acción política. La apuesta *al mismo tiempo* por la complejidad de la acción y la complejidad del agregado no sólo es posible (no está demostrado que no lo sea), sino que es deseable, cuando no inevitable.

2. El segundo comentario se refiere a la naturaleza de los «agregados» y al consiguiente sentido de la «complejidad». El concepto de «agregado» es afín al universo de la TER, entre otras cosas porque proviene, también él, de la ciencia económica¹⁷, donde se refiere a la *sumatoria* de acciones o consecuencias de acciones. Si se usa la expresión en un sentido riguroso, la «complejidad» de los agregados se refiere sobre todo a la magnitud, esto es, a grandes agregados que precisamente por su tamaño son difíciles de vincular a acciones individuales concretas. No todas las investigaciones orientadas por la TER se refieren a agregados en este sentido, pero es evidente que son su campo predilecto. Un matiz que la investigación sociológica no puede pasar por alto en la medida en que sus *explanandum* son con mucha frecuencia algo más que meros «agregados». Así, por ejemplo, un tipo clásico de indagación sociológica, como es el de la reproducción de patrones estructurales, no se limita al hecho de que un número determinado de individuos hacen o dejan de hacer determinadas cosas, ni supone tampoco una relación mecánica entre actos y resultados, como lo suponen, por ejemplo, las acciones de un agente económico que «produce» o «vende» bienes. La complejidad del «agregado» para la sociología no es simplemente una complejidad de tamaño, sino una complejidad ontológica, que se relaciona con la «complejidad» de las acciones de un modo también distinto. Un solo ejemplo: en la reproducción estructural la complejidad del agregado incluye (en el sentido de *está hecha de*) la complejidad de las acciones.

¹⁷ Nataf (1974).

IV. A MODO DE CONCLUSIÓN

Sin duda, es cierto, como dice Peter Abell, que si hay algo que la sociología no necesita es más «balcanización» (Abell, 1992: 188). Pero no es menos cierta la advertencia de Merton de que es preferible la diversidad y el choque de paradigmas a la prematura y arbitraria postulación de un marco de referencia único (Merton, 1980: 141). Las objeciones que acabo de hacer a la TER se refieren, lo aclaro otra vez, no a su pretensión «imperialista» fuerte, sino a su pretensión más moderada, pero todavía ambiciosa, de tener algún tipo de privilegio a priori. Lo que no significa restarle crédito como alternativa válida entre otras, ni desconocerle sus logros teóricos y empíricos, que los tiene antes y con independencia de los excesos laudatorios de algunos defensores. Al mismo tiempo, tomarse el trabajo de argumentar en detalle las razones de ese rechazo es una tarea más seria y productiva, me parece, que la reproducción de *slogans* al uso proferidos sobre todo en nombre de la soberanía territorial de la sociología.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ABELL, P. (ed.) (1991): *Rational Choice Theory*, London, Edward Elgar Publishing Ltd.
- (1992): «Is Rational Choice Theory a Rational Choice of Theory?», en J. Coleman y T. Fararo (eds.), *Rational Choice Theory. Advocay and Critique*, California, Sage.
- AGUIAR, F. (comp.) (1991): *Intereses individuales y acción colectiva*, Madrid, Pablo Iglesias.
- ARCHER, M., y TRITTER, J. (eds.) (2001): *Rational Choice Theory: resisting colonization*, London-New York, Routledge.
- BECKER, G. (1980): «El enfoque económico del comportamiento humano», *Información Comercial Española*, n.º 557, enero.
- BOHMAN, J. (1992): «The limits of Rational Choice Explanation», en J. Coleman y T. Fararo, *Rational Choice Theory. Advocay and Critique*, California, Sage.
- BOUDON, R. (1981): *La lógica de lo social*, Madrid, Rialp.
- (1982): *The Unintended Consequences of Social Action*, London, MacMillan Press Ltd.
- DE FRANCISCO, A., y AGUIAR, F. (2002): «Racionalidad e identidad. Una crítica a Alessandro Pizzorno», *Revista Internacional de Sociología*, n.º 24, pp. 77-93.
- ELSTER, J. (1989): *Ulises y las sirenas*, México, FCE.
- FREEDMAN, M. (1986): «El método de la economía positiva», en F. Hahn y M. Holis, *Filosofía y teoría económica*, México, FCE.
- GIL CALVO, E. (1993): «La hipótesis del rol egoísta», en E. Lamo de Espinosa y J. Rodríguez Ibáñez (eds.), *Problemas de teoría social contemporánea*, Madrid, CIS.

- HAHN, F., y HOLLIS, M. (comps.) (1986): «Introducción», en *Filosofía y teoría económica*, México, FCE.
- MARCH, J. (1982): «Theories of Choice and Making Decisions», *Society*, n.º 20.
- MERTON, R. (1980): «Análisis estructural en sociología», en *Ambivalencia sociológica y otros ensayos*, Madrid, Espasa-Calpe.
- MÜNCH, R. (1992): «Rational Choice Theory: A Critical Assessment of Its Explanatory Power», en J. Coleman y T. Fararo, *Rational Choice Theory. Advocay and Critique*, California, Sage.
- NATAF, A. (1974): «Agregación», en *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, vol. 1, Madrid, Aguilar, pp. 119-123.
- PIZZORNO, A. (1989): «Algún otro tipo de alteridad: una crítica a las teorías de la elección racional», *Sistema*, n.º 88, pp. 27-42.
- ROEMER, J. (comp.) (1986): *Analytical Marxism*, Cambridge-París, Cambridge University Press-Editions de la Maison des Sciences del Home.
- SCHEFF, T. (1992): «Rationality and Emotion: Homage to Norbert Eliás», en J. Coleman y T. Fararo, *Rational Choice Theory. Advocay and Critique*, California, Sage.
- SCIULLI, D. (1992): «Weaknesses in Rational Choice Theory's Contribution to Comparative Research», en J. Coleman y T. Fararo, *Rational Choice Theory. Advocay and Critique*, California, Sage.
- SEN, A. (1986): «Los tontos racionales», en F. Hahn y M. Hollis (comps.), *Filosofía y teoría económica*, México, FCE.
- SIMON, H. (1986). «De la racionalidad sustantiva a la procesal», en F. Hahn y M. Hollis (comps.), *Filosofía y teoría económica*, México, FCE.
- SWEDBERG, R. (1990): *Economics and Sociology. Redefining their boundaries: Conversations with economists and sociologists*, Princeton, Princeton University Press.
- VAN PARIJS, P. (1977): «Triadic distributions and contrepied strategies. Contribution to a pure theory of expressive behaviour», *Journal for the Theory of Social Behaviour*, vol. VII, pp. 129-160.
- (1981): «Sociology as General Economics», *Archives Européenes de Sociologie*, n.º 22, pp. 299-324.
- (1990): *Le modèle économique et ses rivaux*, Ginebra, Droz.
- WHITFORD, J. (2002). «Pragmatism and untenable dualism of means and ends: why rational choice theory does not deserve paradigmatic privilege», *Theory and Society*, n.º 31.